

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1401 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de derecho público.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la "Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público locales que se encuentra incorporada al expediente".

También se acuerda, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio, dentro del cual podrá ser examinada el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Publicar el anuncio de exposición en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediendo a su publicación en el BORM junto con el texto íntegro de la Ordenanza".

En Abarán, a 25 de febrero de 2025.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.